

Referencia:	2022/00006004B
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 10.05.2022

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 10.05.2022 se actuó lo siguiente respecto de la **EXAMEN DOCUMENTACIÓN EMPRESA. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y/O AUXILIARES, ASÍ COMO LA LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL GRAN BAILE DE TAIFAS 2022. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0005/21 (EXPTE. TAO 2022/00006004B). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 28.04.2022, se acordó adjudicar a favor de la empresa Adjudicar a favor de la empresa SALVAFUER S.L. con CIF. B76137173, el contrato de servicios complementarios y/o auxiliares, así como la logística para la organización del gran baile de taifas 2022, mediante procedimiento abierto simplificado, por un precio de 90.000€, incluido el IGIC, que asciende la cantidad de 6.300,00€.

Además, se compromete a ejecutar las siguientes mejoras:

- uso de vajilla reutilizable
- aportar 2 mesas para su uso por personas con sillas de ruedas
- incremento en 20 metros lineales de vallado alto con las bases y enganches correspondientes
- incremento en 20 metros lineales de vallado de hierro galvanizado

Responder ante incidencias en el plazo entre 30 minutos y 60 minutos.

Y se acordó conceder a la empresa SALVAFUER S.L. un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presente: **a)** la constitución de la garantía definitiva por importe de 4.500,00€ equivalentes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC; **b)** capacidad de obrar; **c)** solvencia económica, financiera y técnica o profesional de conformidad con el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares; **d)** último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo.

Mediante registro de salida nº 2022009524 de fecha 03.05.2022 se efectúa el correspondiente requerimiento.

Mediante registro de entrada nº 202214872 de fecha 04.05.2022, la empresa presentó la documentación requerida.

A continuación, a efectos de examinar la solvencia de la citada empresa, el Sr. Presidente da cuenta del informe emitido por Doña María Jorge de Saá, Técnica de Cultura y Don Rayco León Jordán, Consejero de Cultura, de fecha 04.05.2022, que obra en el expediente, y que dice:

.....”

En relación al encargo nº 71851 en el que se solicita informe de valoración de la solvencia económica, financiera y técnica de la empresa Salvafuer S.L., propuesta como adjudicataria del contrato de servicios complementarios y/o auxiliares, así como la logística para la organización del Gran Baile de Taifas 2022, se emite el siguiente.

La documentación que consta en el expediente 2022/00006004B sobre la solvencia técnica y económica presentada por la empresa es la siguiente:

a) Solvencia económica y financiera: 1. Consta justificación del resultado del ejercicio 2020 por importe de 144.789,73€. 2. Consta justificante de seguro de responsabilidad civil por riesgo profesional por importe de 600.000,00€ y justificante del pago con fecha de vencimiento del recibo de fecha 13/09/2022.

b) Solvencia técnica: 1. Consta en el expediente los certificados de buena ejecución por importe superior a 60.000,00€, que se señalan a continuación: • 2019. Certificado de buena ejecución expedido por el Cabildo Insular de Fuerteventura, por ejecución de las Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora de la Peña, por importe de 100.486,80 €. • 2019. Certificado de buena ejecución expedido por el Cabildo Insular de Fuerteventura, por ejecución del Festival Fuerteventura en Música, por importe de 75.615,00 €. • 2021/2022. Certificado de buena ejecución expedido por la empresa Fuerteventura Producciones y Promociones, en el que se detallan los servicios prestados en la Campaña de Navidad por importe de 61.500,00 €. 2.

Consta en el expediente declaración responsable de la empresa, indicando la maquinaria, material y equipos para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

Por lo expuesto, y a la vista de la documentación examinada se puede concluir que la empresa ha presentado la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El presente informe tiene carácter facultativo y no vinculante, el cual no sustituye a la preceptiva calificación que, conforme al artículo 326.2 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponde a la mesa de contratación.

.....”

Concluida la lectura del informe la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, considera que la documentación presentada por la empresa se ajusta a lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y considera que la empresa acredita la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

A continuación, los miembros de la mesa examinan el resto de la documentación aportada por la empresa SALVAFUER SL, en la que consta declaración para constituir la garantía definitiva mediante la retención en el precio; los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, no formulando observaciones a la misma y acuerda continuar con el procedimiento de adjudicación.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 9:50 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

Firmado electrónicamente el día
10/05/2022 a las 11:36:35
Emplead@ de contratación
Fdo.: SILVIA CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 10/05/2022 a las
11:56:10
El Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas
Sociales y Recursos Humanos
Fdo.: Adargoma Hernández Rodríguez